



## Estimado (a) SERGIO EDUARDO CASARRUBIAS HERRERA

El servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que se ha registrado su cita para el servicio de e.firma de Personas Físicas, solicitada en:

Oficina del SAT: ADSC Michoacán "1" Morelia

**Ubicación:** Abasolo núm. 282, p.b., Col. Centro, 58000, Morelia, Michoacán.

Número de Cita 81860000

Fecha de la cita: 25/08/2025

Hora de la cita: 10:00:00

RFC: CAHS0209082Y4

CURP:

Correo electrónico sergiocasarrubiasherrera9@gmail.com

## **Mensajes Importantes**

- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita.
- Para recibir atención es indispensable contar con el turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Consulta el documento en el Portal del SAT.

## **Importante**

- En caso de no requerir la cita agendada, tienes hasta una hora antes de tu cita para cancelarla y evitar que cuente como inasistencia.
- Si no asistes a dos citas en un período de 15 días, no podrás registrar una nueva cita por treinta días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 horas.
- Los contribuyentes solo podrán formarse en la Fila Virtual, una vez cada 30 días, tomando como referencia la última asignación de cita.







No. Requisitos

- 1 Contar con cita, previamente registrada en https://citas.sat.gob.mx/
- 2 Unidad de memoria extraíble USB preferentemente nueva.
- 3 Podrás generar el archivo de requerimiento (.req) y archivo (.key), a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la Guía de generación de archivos (CERTIFICA), en www.sat.gob.mx da clic en Trámites y servicios/ e.firma, personas / Material Adicional / Documentos Relacionados
- 4 Si eres extranjero, documento migratorio vigente que corresponda expedido por el INM
- 5 Original de la identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 6 Original del comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (original), se aceptará como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
  - En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.
- 7 Los requisitos previamente señalados en el presente documento corresponden a la generalidad de los contribuyentes, para casos específicos, deberás consultar la ficha de trámite 105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, disponible en el Portal del SAT www.sat.gob.mx
  - Si requieres asesoría fiscal o mayor información, llama desde cualquier parte del país al 55 627 22 728 y desde el exterior del país (+52) 55 627 22 728, o a través de nuestro chat uno a uno http://chat.sat.gob.mx/ de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.